RESOLUCIÓN Nro. 6476
(14 OCT 2025)

Por la cual se concede vacaciones a un funcionario administrativo, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante decreto 332 del 8 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante el decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, se delega al Secretario de Educación Departamental, para resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, particularmente, aquellas que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Que, el señor JAIME ANDRES GETIAL NARVAEZ, con cedula de ciudadanía número 1.085.305.827 de Pasto, mediante requerimiento NAR2025ER030977 de fecha 25 de septiembre solicita sus vacaciones correspondientes del 16 de mayo de 2024 al 15 de mayo de 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles al funcionario administrativo del Departamento de Nariño:

NUMERO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	JAIME ANDRES GETIAL NARVAEZ	Auxiliar de Servicios Generales	1085305827	05/16/2024	05/15/2025	14/10/2025	4/11/2025	Institución Educativa San Bartolomé De La Florida_La Florida

ARTÍCULO 2°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (14 OCT 2025).

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Luis Ernesto Ocaña Paz - Profesional Universitario Recursos Humanos.		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Jaime Getial
1085305827
14-10-25